ACUERDO DE CONCEJO N.º 100-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 30 de diciembre de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.° 024-2025-CM-MDSS, de fecha 29 de diciembre de 2025; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción del del Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencias entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana entre la Calle Surimana y la Vía Expresa del Distrito de San Sebastián - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los numerales 3 y 8 del artículo 9°, en concordancia con los artículos 39° y 40° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que es atribución del Concejo Municipal ejercer funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas municipales, las que son las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, teniendo rango de ley, mediante las que se aprueba la organización interna. Asimismo, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos, y demás asuntos sobre los que las municipalidades tienen competencia normativa;

Que, el artículo 41° de la Ley n.° 27972, modificada por la Ley n.° 31433, Ley que modifica la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda"*;

Que, mediante Informe n.° 4294-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, de fecha 27 de octubre de 2025, emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Obras, quien indica que en cumplimiento la Directiva n.° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", en el cual es requisito contar con premisos y autorizaciones para la ejecución de la obra, por lo que recomienda gestionar un convenio de apoyo institucional, donde la Municipalidad Provincial autorice la ejecución de la obra pública por ser su competencia y jurisdicción;

Que, mediante Informe n.° 174-OPM-MDSS-2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, quien previo análisis y opinión técnica, concluye que la suscripción del Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencias entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA ENTRE LA CALL

SURIMANA Y LA VÍA EXPRESA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", es técnicamente viable y necesaria;

Que, mediante Opinión Legal n.° 837-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina que legalmente es procedente la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, la cual permitirá la ejecución del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA ENTRE LA CALLE SURIMANA Y LA VÍA EXPRESA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Dictamen n.° 022-2025-COIV-MDSS, de fecha 26 de diciembre de 2025, emitido por la Comisión de Obras e Infraestructura Vial, dictamina lo siguiente: Elevar a Sesión de Concejo Municipal, y declara procedente la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, la cual permitirá la ejecución del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA ENTRE LA CALLE SURIMANA Y LA VÍA EXPRESA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" ;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.° 024-2025-CM-MDSS, de fecha 29 de diciembre de 2025, por mayoría de votos del Concejo Municipal se aprobó la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, la cual permitirá la ejecución del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA ENTRE LA CALLE SURIMANA Y LA VÍA EXPRESA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **MAYORÍA** de votos en la Sesión Ordinaria n.° 024-2025-CM-MDSS, de fecha 29 de diciembre de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta**:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, la cual permitirá la ejecución del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA ENTRE LA CALLE SURIMANA Y LA VÍA EXPRESA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, la cual permitirá la ejecución del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA ENTRE LA CALLE SURIMANA Y LA VÍA EXPRESA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.-ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Briegel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA